REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 25
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013

ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PERSONAS

CONTRATO N° 01/2013

ASUNCION - PARAGUAY

Sra. NATHALIA FERREIRA
Administradora
HMI - Limpio

Dr. Vicente López
Director General
H.M.I. - Limpio

Contrato N° 01/2013

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Y
LA EMPRESA LA COMERCIAL ASUNCENA SRL

Entre el Hospital Materno Infantil de Limpio dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia y Pedro Melo de Portugal, de la Ciudad de Limpio, representada para este acto por **EL DR. VICENTE LOPEZ, Director, con Cédula de Identidad N° 872.732,** nombrado por **Resolución Ministerial N° 1.214**, de fecha **21 de febrero del 2.013**, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, domiciliada en **Enrique Lind N° 7410 c/ Capitán Morice, del Barrio Villa Aurelia** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. BENICIO ANTONIO CANO MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad **N° 697.270**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:
", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.-

1. **Cláusula Primera: OBJETO.**

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes, con relación al llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2013, **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **Cláusula Segunda: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **Clausula Tercera: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 310, Objeto de gasto 311 – Alimentos para Personas, FF10- Recursos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de 598.348.170 guaraníes (Gs. Quinientos noventa y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento setenta).

1.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 251.418

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente

al 2013.-

4. Clausula Cuarta: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por concurso de ofertas N° 01/2013, convocado por el Hospital Materno Infantil de Limpio, según resolución N° 01/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G N° **541**, de fecha **22 de mayo de 2013**.

5. Clausula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	50171550-999	Anis de 50 gramos	Estrella de Belen	Nacional	Unidad	Paquete	1	200	2.600	520.000
2	51212020-001	Boldo de 50 gramos	Estrella de Belen	Nacional	Unidad	Paquete	1	200	2.600	520.000
3	50171550-005	Comino de 50 gramos	Estrella de Belen	Nacional	Unidad	Paquete	1	200	2.600	520.000
4	50171550-007	Laurel De España de 50 gramos	Estrella de Belen	Nacional	Unidad	Paquete	1	200	3.250	650.000
5	50171550-010	Pimienta de 50 gramos	Estrella de Belen	Nacional	Unidad	Paquete	1	200	2.600	520.000
6	50101538-013	Acelga Fresco de 50 gramos	Agro Abasto	Nacional	Unidad	Mazos	1	200	440	88.000
7	50101538-003	Ajo	Agro Abasto	Nacional	Unidad	Ristra por 50 unidades	1	100	650	65.000
8	50101538-016	Berro Fresco	Agro Abasto	Nacional	Unidad	Mazos	1	600	1.750	1.050.000
9	50101538-018	Cebolla De Cabezas, Frutos Frescos	Agro Abasto	Nacional	Kilogramos	Bolsas	1	900	3.350	3.015.000
11	50101538-007	Espinaca Fresco	Agro Abasto	Nacional	Unidad	Mazos	1	1.000	510	510.000
.12	50101538-008	Lechuga Fresco	Agro Abasto	Nacional	Unidad	Mazos	1	1.000	980	980.000
13	50101538-009	Locote Verde, Fresco, Tamaño Mediano	Agro Abasto	Nacional	Kilogramos	Bolsas	1	1.200	4.510	5.412.000
14	50101538-011	Papa Fresco	Agro Abasto	Nacional	Kilogramos	Bolsas	1	2.000	3.810	7.620.000
16	50101538-010	Perejil	Agro Abasto	Nacional	Unidad	Mazos	1	600	495	297.000
18	50101538-022	Repollo	Agro Abasto	Nacional	Kilogramos	Unidad	1	300	2.890	867.000
19	50101538-023	Tomate Liza O Perita.	Agro Abasto	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1	1.800	3.880	6.984.000
20	50101538-024	Zanahoria Fresco	Agro Abasto	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1	1.200	3680	4.416.000
22	50221101-006	Poroto	Delice	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1	550	6100	3.355.000
24	50112001-003	Carnaza Blanca	La Comercial Asuncena	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1	800	21500	17.200.000
28	50112001-018	Carne Molida Vacuna De Primera	La Comercial Asuncena	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1	1.000	21800	21.800.000
31	50111510-003	Pechuga De Pollo	Pechugon	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1	1.500	9900	14.850.000
32	50111510-004	Pollo Entero, Sin Menudencias.	Pechugon	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1	1.200	8850	10.620.000
34	50112001-009	Puchero Vacuno	La Comercial Asuncena	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1	2.500	6800	17.000.000
36	50101634-002	Banana Karape, De 1ra. Calidad x Docenas	Agro Abasto	Nacional	Unidad	Cajas	1	120	1880	225.600
37	50101634-003	Durazno	Agro Abasto	Nacional	Kilogramos	Cajas	1	100	14100	1.410.000
38	50101634-006	Manzana Roja	El Abuelo	Nacional	Unidad	Cajas	1	120	1200	144.000

39	50101634-007	Melón	Agro Abasto	Nacional	Kilogramos	Cajas	1	120	5950	714.000
40	50101634-008	Naranja	Agro Abasto	Nacional	Kilogramos	Bolsa	1	120	4450	534.000
41	50101634-009	Pera De Agua Fresco Especial	El Abuelo	Argentina	Unidad	Cajas	1	120	1480	177.600
43	50131702-002	Crema De Leche	Los Colonos	Nacional	Litros	Sachet de 1 litro	1	120	10700	1.284.000
44	50131606-002	Huevo Tipo "A" Frescos	Nutrihuevos	Nacional	Unidad	Planchas	1	1.600	470	752.000
45	50131702-010	Leche Descremada En Polvo	Purisma	Argentina	Unidad	Paquete de 800 grs.	1	100	23800	2.380.000
47	50131702-011	Leche Entera Fluida Natural	Coop	Nacional	Unidad	Tetra Pack de 1 litro	1	4.300	4510	19.393.000
49	50131802-007	Queso Para Sandwich Cortado	Coop	Nacional	Kilogramos	Paquete de 1 Kg.	1	100	31100	3.110.000
51	50181904-001	Galleta Molida	Hiper Pan	Nacional	Kilogramos	Bolsas	1	440	4100	1.804.000
53	50181901-002	Pan Blanco Para Sandwich	Hiper Pan	Nacional	Kilogramos	Paquete de 1 K.	1	200	7470	1.494.000
54	50221101-001	Arroz Entero Glaceado	Delice	Nacional	Kilogramos	Paquete de 1 kilos	1	2.500	2810	7.025.000
57	50192902-001	Fideo Tallarín Seco	Campo 9	Nacional	Unidad	Paquete de 5 kilos	1	120	16100	1.932.000
58	50192902-001	Fideo Tirabuzón	Campo 9	Nacional	Unidad	Paquete de 5 kilos	1	100	16100	1.610.000
59	50192902-001	Fideo Fino	Campo 9	Nacional	Unidad	Paquete de 5 kilos	1	100	16100	1.610.000
60	50192902-001	Fideo Spaguetti	Campo 9	Nacional	Unidad	Paquete de 5 kilos	1	120	16100	1.932.000
61	50221102-003	Harina De Maíz Precocida	Agro Abasto	Nacional	Kilogramos	Paquete de 1 kilogramo	1	600	4870	2.922.000
62	50221102-004	Harina De Trigo Tipo 000	Colonial	Nacional	Kilogramos	Paquete de 1 kilogramo	1	1.800	2970	5.346.000
63	50221101-004	Locro	Delice	Nacional	Kilogramos	Paquete de 1 kilogramo	1	200	5300	1.060.000
66	50221001-003	Arveja En Hojalata Barnizada X 200 Grs.	Lar	brasil	Unidad	Lata de 200 Grs.	1	350	2410	843.500
70	50221001-004	Choclo En Hojalata Barnizada X 200 Grs.	Lar	Brasil	Unidad	Lata de 200 Grs.	1	300	2970	891.000
76	50171550-009	Oregano de 50 Gramos	Estrella de Belen	Nacional	Unidad	Paquete de 50 gr.	1	200	3100	620.000
77	50131801-001	Queso Paraguay Fresco	La Pradera	Nacional	Kilogramos	envasado tipo esportacion de 1 kgr	1	300	18700	5.610.000
78	50192901-006	Disco para pastelon	La Criolla	Nacional	Unidad	Paquete por unidad para horno	1	800	6310	5.048.000
79	50192901-006	Tapa para Empanada	Hiper Pan	Nacional	Unidad	Paquete por 12 unidades	1	800	2100	1.680.000
80	50192901-001	Ñoquis	Pasta Pora	Nacional	Unidad	Paquete de 500 grs.	1	600	3750	2.250.000
81	50171551-001	Sal Fina Yodada	Delice	Nacional	Unidad	Paquete de 1 kilogramos	1	1.000	1450	1.450.000
82	50171551-002	Sal Gruesa	Delice	Nacional	Unidad	Paquete de 1 kilogramo	1	1.000	1450	1.450.000
87	50201711-007	Té Negro En Sobre En Papel Tisue.	Taragui	Argentina	Unidad	Cajas de 25 saquitos	1	110	4350	478.500
									TOTAL	**196.039.200**

Total Adjudicado: es de guaraníes Ciento noventa y seis millones treinta y nueve mil doscientos.-

De conformidad a la Sección III Suministro Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. Clausula Sexta: MULTAS

CGC 26.1 El valor de las multas será: 1 (uno) % por cada 2 (dos) días de atraso en la entrega de los bienes.

7. Clausula Séptima: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato: es de 10 (diez) meses a partir de las firmas o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. Clausula Octava: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

9. Clausula Novena: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los..13.....días del mes de ...JUNIO..... de 2013.

SRA. NATHALÍA FERREIRA E.
ADMINISTRADORA
POR: EL HOSP. MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

DR. VICENTE LOPEZ
DIRECTOR
POR: EL HOSP. MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

SR. BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ
REPRESENTANTE
POR: LA COMERCIAL ASUNCENA SRL

La Comercial Asuncena S.R.L.
Ramos Generales - Productos Alimenticios